Medellín, 18 de agosto de 2026

Señores,
ÍNDER ENVIGADO
Ciudad

El suscrito MANUEL SALVADOR PARRA MESA, con correo electrónico manuelpaantioquia@hotmail.com, número de celular 300 620 8899, en calidad de representante legal identificado con cédula de ciudadanía No.71.290.482 de Itagüí, en atención a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019 “Por medio del cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se cree el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”, autorizo de manera expresa , clara y voluntaria, al Instituto del Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre “Inder Envigado” para que, con base en el contrato o vínculo laboral que se pretende celebrar o con base en contrato o vínculo laboral vigente, consulte con mi número de cédula los antecedentes de inhabilidades en el enlace de la página web de la Policía Nacional https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/



MANUEL SALVADOR PARRA MESA
C.C 71.290.482
Representante Legal